Acta del ayuntamiento y vecinos del pueblo de San Pedro Tlaxcoapan

10 June 1834

San Pedro Tlaxcoapan, Estado de México

Content:
Acta del ayuntamiento y vecinos del pueblo de San Pedro Tlaxcoapan, para adherirse al Plan de Toluca, que secunda las disposiciones del Plan de Cuernavaca, 10 de junio de 1834

En el pueblo de San Pedro Tlaxcoapan del partido y distrito de Tula comprehensivo al Estado libre y soberano de México a los diez días del mes de junio de mil ochocientos treinta y cuatro: y el alcalde constitucional en virtud de una circular que con esta fecha ha remitido el señor prefecto del distrito en que solicita una junta general de todos los vecinos principales que debía celebrarse el día once del corriente en la cabecera y saber la decisión de los pueblos sobre las actuales circunstancias políticas y poner remedio a los males que amenazan a este venturoso país por hallarse acéfalo el estado; hice reunir al ilustre ayuntamiento y vecinos principales de este pueblo y formada la junta se leyó por el secretario dicha circular, e impuesta de su contenido y del plan de pronunciamiento que en Toluca celebró la guarnición de aquella ciudad y su vecindario bajo la protección del señor coronel don José Vicente González: y en virtud de que es emanado de los sanos y laudables principios del Plan de la villa de Cuernavaca; discutido con bastante madurez cuanto más conveniente le es de esta municipalidad, y se acordó por unánime conformidad adherirse y aceptar en su totalidad el citado pronunciamiento por considerarlo como único medio para terminar la alternativa de desgracias que afligían a nuestra desgraciada patria como emanadas de la más desenfrenada demagogia que no cansaba tantas bases con hollar la carta fundamental quería acabar con nuestra adorable religión.

En consecuencia diese uno esta junta por extraordinario violento se de cuenta al Excmo. señor presidente de la república don Antonio López de Santa Anna para su superior conocimiento y que para sostener este acto, se ofrecen con sus personas todos los ciudadanos que suscriban, eligiendo para jefe de ellos al ciudadano Francisco Malo por no estar organizada la milicia, y que se avise al prefecto ser esta la voluntad explícita del pueblo manifestada libre y espontáneamente lo que se sienta por acta para su debida constancia.

Pedro Oviedo, alcalde constitucional; Francisco Malo, síndico procurador; Pedro Perez, regidor segundo; Andres Mendoza, ídem Tercero; Tomas Cornejo, ídem cuarto; Pedro Reyna, ídem quinto; Miguel Oviedo, secretario.

Siguen sesenta y tantas firmas de particulares de este vecindario.

Es copia de la original que obra en el libro de actas de este ilustre ayuntamiento aquí me remito.

San Pedro Tlascoapan, junio 10 de 1834

Miguel Oviedo, secretario

Context:

This is a straightforward pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the plan of Toluca of 31 May 1834, having first discussed the contents of the Plan of Cuernavaca of 25 May 1834. The two pronunciamientos were perceived as standing for the same cause.
WF

https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1041